

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3418** *EUROPEA DE EXPLOTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INMUEBLES VELÁZQUEZ 2.006, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
LOS TINAHONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 22 de abril de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de "Europea de Explotaciones, S.A.", "Inmuebles Velázquez 2.006, S.L.U." y "Los Tinahones, S.L.", adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por el que "Europea de Explotaciones, S.A." (Sociedad absorbente) absorbe las sociedades íntegramente participadas "Inmuebles Velázquez 2,006, S.L.U." y "Los Tinahones, S.L." (Sociedades absorbidas) con extinción de las dos últimas, por disolución sin liquidación, y transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a "Europea de Explotaciones, S.A.", que adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de Administración de las sociedades fusionadas.

Las sociedades participantes de la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de la copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 22 de abril de 2015.- D. Pedro Luis Trapote Avecilla, Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil absorbente "Europea de Explotaciones, S.A." Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil absorbida "Inmuebles Velázquez 2.006, S.L.U." y Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil absorbida "Los Tinahones, S.L.".

ID: A150018799-1